

**CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA
DE GRAN CANARIA**

ANUNCIO

4.830

Anuncio de licitación del Consejo Insular de la Energía para la INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 36KW, EN CALLE PÉREZ GALDÓS 53. EXPEDIENTE OB/02-2018.

Por medio del presente, se anuncia que ha sido publicado en el perfil del contratante del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de sus Instrucciones Internas de Contratación, anuncio con fecha 31/07/2018 para la licitación del contrato de obras “PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO 36 KW, EN CALLE PÉREZ GALDÓS 53. EXPEDIENTE OB/02-2018”

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Consejo Insular de la Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejo Insular de la Energía.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Consejo Insular de la Energía.
 - 2) Domicilio. Avenida de la Feria, 1.
 - 3) Localidad y código postal. Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35012.
 - 4) Dirección de Internet del perfil del contratante.

<http://www.energiagrancanaria.com/conocenos/perfil-del-contratante/>

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA, Leonardo Marcos Gonais.

125.481

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

4.831

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Primero. Finalizado el plazo de exposición pública del anuncio relativo a la aprobación inicial de: El Presupuesto General Consolidado del Cabildo de Lanzarote (Entes dependientes y adscritos) para el ejercicio económico 2018; junto con sus Bases de Ejecución y documentos anexos (Expediente n.º 13230/2017). La Plantilla de empleados públicos para el ejercicio 2018, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. El Plan Estratégico de Subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Corregidos los errores detectados en el Anexo de Subvenciones y resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de julio de 2018; de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado dicho Presupuesto cuyo resumen por Capítulos junto con las Bases de Ejecución se incorporan como Anexos al presente Anuncio.

Segundo. Al propio tiempo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la Plantilla de Empleados Públicos, también según Anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.